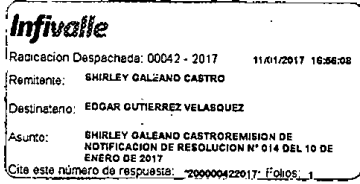
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-IC-F3
	FORMATO	Versión: 3.0
	COMUNICACIÓN INTERNA	Vigencia: 01-07-2016



TRD 510.05.01

PARA: Edgar Gutiérrez Velásquez- Profesional Especializado

DE: Subgerente Administrativo

ASUNTO: Notificación Resolución N° 014 del 10 de enero de 2017.

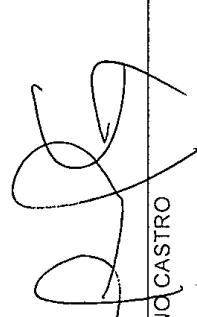
FECHA: Enero 11 de 2017.

Cordial saludo

Por medio de la presente le solicito comedidamente acercarse a la Subgerencia Administrativa de INFIVALLE para la diligencia de notificación personal de la Resolución No.014 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se nombra como Representante del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST de acuerdo al Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015 a partir de la fecha de notificación.

Agradezco su colaboración prestada.

Atentamente,



SHIRLEY GALEANO CASTRO

Copia: - N/A

Anexo: - N/A

Elaboró: Alejandra C.

Proyectó: Alejandra C.

Revisó: Shirley Galeano C.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD.F11
FORMATO	Versión: 3.0
Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

RESOLUCIÓN No. 014
10 de enero de 2017
T.R.D. 200.26

"POR LA CUAL SE NOMBRA A UN FUNCIONARIO COMO REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SGSST EN EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE".

EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 23 del Estatuto Orgánico de INFIVALLE, contenido en el Acuerdo No. 033 del 31 de agosto de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto número 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que el artículo 56 del Decreto número 1295 de 1994, sobre la prevención de los riesgos laborales, establece como una de las responsabilidades del Gobierno Nacional la de expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que el artículo 1° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).


Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó en el año 2001, las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001) las cuales, debido a su enfoque tripartito, se han convertido en un modelo ampliamente utilizado para elaborar normas nacionales en este ámbito y que como tal, se han tomado como guía para elaborar el presente decreto.

Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo - Dirección de Riesgos Laborales, realizó consulta pública y mesas de trabajo con expertos y representantes de la academia, sociedades científicas, empleadores, trabajadores y Administradoras de Riesgos Laborales a nivel nacional, para compartir y concertar el contenido del decreto 1443 de 2014.

Que mediante Decreto 1443 de 31 de julio de 2014, dicta las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que de acuerdo a lo anterior, INFIVALLE debe adoptar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello se hace necesario nombrar a un Representante para la ejecución del mismo durante los términos establecidos y de manera permanente en el Instituto.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN S/IG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
Resolución de Gerencia		Vigencia: 01-07-2016

Resolución 014 de 2017.

Que analizada las hojas de vida de los funcionarios del Instituto, el Doctor EDGAR GUTIÉRREZ VELASQUEZ, Profesional Especializado cuenta con especialización en Salud Ocupacional por la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Administración de Empresas de la Universidad del Valle, seminarios relacionados con el Talento Humano, Sistemas Integrados de Gestión y diplomado en Gerencia de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST y por tanto, tiene un perfil idóneo para el cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar como Representante del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST en el Instituto Financiero Para El Desarrollo Del Valle Del Cauca – INFIVALLE al Doctor EDGAR GUTIÉRREZ VELASQUEZ, Profesional Especializado código 222 grado 01 a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO:

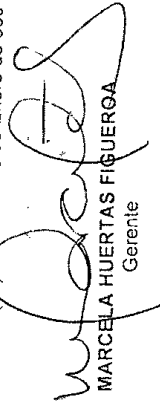
El presente nombramiento deberá ser notificado al funcionario para iniciar el proceso de entrega e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST y no tendrá efectos fiscales.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).


MARCELA HUERTAS FIGUEROA
 Gerente

Proyecto: Alejandra Cardona-
 Revisó: Shirley Galeano Castro
 Revisó: Paola Andrea Vernaza

